

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.-

VISTO la resolución n° 2133/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, por la que solicita autorización para continuar con el llamado a concurso de Jefes de Laboratorio en la Unidad Docente Básica Química, del Departamento de Ciencias Básicas, y

CONSIDERANDO:

Que durante el período de tramitación del mencionado concurso, dispuesto por la resolución n° 331/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires bajo el imperio de la Ordenanza N° 475, se produjo la modificación de la misma en la etapa de cierre de inscripción de postulantes.

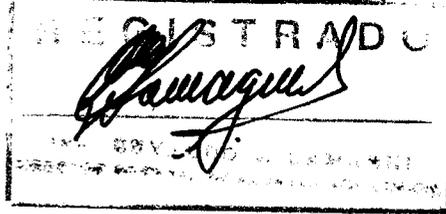
Que los inscriptos han manifestado por nota su conformidad de concursar segun la Ordenanza N° 566, modificatoria de la anterior.

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires considera que es conveniente continuar el trámite del concurso, a efectos de regularizar la situación.

Que para cumplimentar lo antedicho y encuadrarse en lo establecido en la reglamentación vigente, se debe autorizar a los postulantes a completar la documentación faltante.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado el tema y comparte el criterio del Consejo Académico de la Facultad Regional, -

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

aconsejando se autorice a continuar el trámite de concurso según lo establece la Ordenanza N° 566 y aprobar la nómina de jurados.

Que el dictado de la media se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires a continuar los trámites del concurso para designar Jefe de Laboratorio en la Unidad Docente Básica Química, del Departamento de Ciencias Básicas, sin efectuar un nuevo llamado y sin reabrir la nómina de aspirantes.

ARTICULO 2°.- Autorizar a los aspirantes inscriptos a que presenten la documentación faltante, según lo establece la Ordenanza N° 566, Anexo I, punto 4.2.1.

ARTICULO 3°.- Aprobar la pertinente nómina de jurados que se indican a continuación:

JEFE DE LABORATORIO (DOS)

MATERIAS

Química General

Química Aplicada

JURADOS

Titulares

Profesores: ZAMBRINO, Angel

F.R. Buenos Aires

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3 -

//..

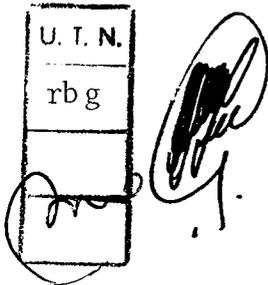
Profesores:	ALBORES, Jorge	F.R. Buenos Aires
	ARCURI, José	F.R. Avellaneda
Graduados:	GUEVARA, José Luis	F.R. Buenos Aires
Estudiantes:	SCHLOTTHAUER, Rubén	F.R. Buenos Aires

Suplentes

Profesores:	VISSIO, Dardo	F.R. Buenos Aires
	CARRIZO, Ernesto	F.R. Buenos Aires
	ACEIRO, María	F.R. Avellaneda
Graduados:	CARBAJAL, Ariel	F.R. Buenos Aires
Estudiantes:	---	

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 590/89



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. CIRIO W. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO